

8.677

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase Capital Provincial del Turismo al departamento San Blas de Los Sauces.-

ARTÍCULO 2º.- La elección de la Reina Provincial del Turismo se llevará a cabo en el departamento San Blas de Los Sauces, con la participación de representantes de los dieciocho (18) Departamentos de la Provincia. La ganadora será la referente de la Provincia en todos los acontecimientos relativos al turismo, celebrados a nivel provincial y nacional que requieran de su presencia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el diputado **SERGIO GUILLERMO CASAS.-**

L E Y N° 8.677.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO